

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "**Construcción Cierre Perimetral Cecof Paniahue**"
4. Decreto N° 00719, de fecha 22.03.17. Aprueba Proyecto: "**Construcción Cierre Perimetral Cecof Paniahue**"
5. Decreto N° 00783, de fecha 29.03.17. Rectifica Número de Cuenta Proyecto: "**Construcción Cierre Perimetral Cecof Paniahue**"

CONSIDERANDO:

1. Que la comunidad está muy identificada con el personal que atiende en el CECOF y se compromete a apoyar en todas las actividades a realizar, pero por estar ubicado en un sector de alta vulnerabilidad social (delincuencia y drogadicción) existe un alto riesgo de que el edificio esté vulnerable a ser dañado (en su etapa de construcción hubo vidrios apedreados y ocupaban los patios del sector para juntas y tomar alcohol, etc.) Por lo mismo se necesita en forma urgente un cierre perimetral para cuidar el edificio y todo el instrumental que se encuentra en su interior para que por parte de los profesionales se pueda brindar la mejor atención a los usuarios del sector de Paniahue.-
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00812

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CECOF PANIAHUE**" y **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos, y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Salud Municipal y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

FMGR/GAGV/CMRC/MJTE/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Alcalde (S)